



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 3 de Noviembre de 2009

858/09

Expte. N° 14.399/09

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Emilio Manuel Serrano, Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en la materia Química General de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, por la cual solicita licencia sin goce de haberes con motivo de realizar un viaje al exterior, desde el 18 al 27 de noviembre del corriente año; teniendo en cuenta que dicho pedido se encuadra en las reglamentaciones vigentes y cuenta con el visto bueno del responsable de cátedra; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada, sin goce de haberes, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO TITULAR POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES REGULARES A/C
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

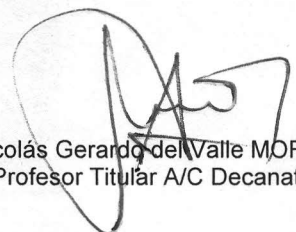
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Emilio Manuel SERRANO, Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA, desde el 18 al 27 de noviembre de 2009, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Alberto Manuel MACORITTO, Ing. Emilio Manuel SERRANO y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO
Profesor Titular A/C Decanato